MODIFICACION CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF DIFM, MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL -MPI y HOGARES INFANTILES -HI- DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL

MODIFICACIÓN – CLAUSULA 2 PLAZO DE EJEUCION Y CLÁUSULA 3 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

La **CLÁUSULA 2 – PLAZO DE EJECUCIÓN** quedará así: "El plazo de ejecución del contrato será hasta el día **31 de diciembre de 2022**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución".

La **CLÁUSULA 3 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** quedara así:

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($1.538.183.035) incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

(I). La suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($1.373.377.710)**,** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios y

(ii) Los aportes de contrapartida que realizará la EAS por valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($137.337.771)**.**

(iii) Los aportes de Valores Técnicos Agregado que realizará la EAS por valor de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS/M/CTE. ($27.467.554)

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será en un sexto 6 desembolso de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2022	**6**	**MENSUAL**	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (154.988.538)

NOTA: Las demás Clausulas contractuales no sufren modificaciones. Por lo tanto, continúan vigentes.